



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

5802***Delegación de alcaldía por ausencia***

La Alcaldesa en fecha 27 de mayo de 2025, emitió el decreto núm. 2025-0210, que dice lo siguiente:

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcaldía, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las funciones de la Alcaldesa en los supuestos de vacante a la Alcaldía.

Dado que el día 29 de mayo de 2025 D^a. Alcaldesa se encontrará ausente del municipio durante el horario previsto para la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno Local y de la Comisión Especial de Cuentas, de las que es la presidenta, y considerando la necesidad de garantizar su correcto funcionamiento, se delegan exclusivamente las funciones de presidencia de estos órganos colegiados durante esta fecha en la Primera Teniente de Alcaldía.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/2018,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar a D^a. Maria Agnès Sampol Sabater, Primera Teniente de Alcaldía las funciones de presidencia de la Junta de Gobierno Local y de la Comisión Especial de Cuentas que se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2025.

SEGUNDO. El órgano delegado informará a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen 8.

TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que le sea notificada esta resolución.

CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de les Illes Balears y se dará cuenta de su contenido en el Pleno de la Corporación en la primera sesión que ésta celebre.

QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (27 de mayo de 2025)

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

